

RESOLUCIÓN No. 13 Neiva, 7 de abril de 2026

La Secretaria Jurídica de la Cámara de Comercio del Huila, de conformidad con sus atribuciones legales y estatutarias, por medio del presente acto procede a aclarar en el Sistema Integrado de Información (SII), la inscripción número 56045 del Libro I De las personas jurídicas sin ánimo de lucro, del 06 de abril de 2026, a nombre de la **FUNDACIÓN CONSTRUYENDO ESPERANZAS-LIBERIO SALAZAR**, con Nit 901534810-1

ANTECEDENTES

1. Que el 27 de marzo de 2026 fue radicado ante esta Entidad Cameral, el acta 002 del 27 de marzo de 2026 de la asamblea general extraordinaria de asociados de la **FUNDACIÓN CONSTRUYENDO ESPERANZAS-LIBERIO SALAZAR** generándose los radicados 1036013 y 1036026.
2. Que el 6 de abril de 2026 se inscribieron los actos de Nombramiento parcial de Junta Directiva y designación de presidente (representante legal) y presidente suplente (representante legal suplente) en la citada fundación.
3. Que en el desarrollo del punto 4 del acta 002 del 27 de marzo de 2026 de la asamblea general extraordinaria de asociados de la FUNDACIÓN CONSTRUYENDO ESPERANZAS-LIBERIO SALAZAR también constaba la decisión de aceptar la renuncia del señor LIBERIO SALAZAR TRUJILLO como miembro de la junta directiva.
4. Que, al revisar el contenido de la noticia mercantil asociada a la inscripción número 56045 del Libro I De las personas jurídicas sin ánimo de lucro, del 06 de abril de 2026, se advirtió la existencia de un error de digitación, al no incluir la decisión de aceptar la renuncia del señor LIBERIO SALAZAR TRUJILLO como miembro de la junta directiva.
5. Que el referido error corresponde a un error involuntario de digitación que no altera el contenido esencial de las decisiones adoptadas por la FUNDACIÓN CONSTRUYENDO ESPERANZAS-LIBERIO SALAZAR, razón por la cual resulta procedente la aclaración de la noticia mercantil, de conformidad con los principios que rigen la función registral.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

PRIMERO: ACLARAR la noticia mercantil inscrita bajo el número 56045 del Libro I De las personas jurídicas sin ánimo de lucro, del 06 de abril de 2026, a nombre de la **FUNDACIÓN CONSTRUYENDO ESPERANZAS-LIBERIO SALAZAR**, con Nit 901534810-1, la cual quedará así:

“Nombramiento parcial de Junta Directiva y aceptación de la renuncia del señor LIBERIO SALAZAR TRUJILLO como miembro de este órgano.”.

SEGUNDO: PUBLICAR la presente Resolución en el boletín de Noticia Mercantil en la página web institucional www.cchuila.org.

Publíquese y cúmplase,



ANA MARÍA PÉREZ MONTEALEGRE
Secretaria Jurídica